



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 099 2014

PROCESO No. -SIE-MAGAP-001-2014

**ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA,
PLANTA CENTRAL**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec."*;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2013-0000001, de 1 de noviembre de 2013, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Nacional de SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA NACIONAL DE CONTRATACIÓN



099

PÚBLICA, SERCOP, resuelve expedir los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que en su artículo único establece: *Ámbito de Aplicación "Las entidades contratantes previstas en el Art. 1 de la LOSNCP publicarán de manera obligatoria los modelos de pliegos que obran como anexos a la presente resolución y que contienen las condiciones de participación para los procedimientos comunes de contratación para la ejecución de obras por licitación, Cotización y Menor Cuantía; adquisición de bienes y/o prestación de servicios ya sea por Subasta Inversa Electrónica, licitación, cotización y menor cuantía según corresponda; así como los modelos para los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría por contratación directa, lista corta y concurso público; pliegos que se conforman por la Condiciones Generales y Particulares; los formularios y las condiciones generales y particulares de los contratos provenientes de cada procedimiento"..* Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No.2 del 24 de mayo de 2013, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: *"Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...)*
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-MO-2013-1517-M de 22 de noviembre 2013 suscrito por el Sr. Leonel Coral, en calidad de líder de movilización remite a Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vera, Director Administrativo, el informe de necesidad para la COMPRA DE NEUMÁTICOS DEL PARQUE AUTOMOTRIZ DEL MAGAP (PLANTA CENTRAL), el mismo que está ceñido a las disposiciones establecidas en Decreto Ejecutivo No. 1327 de 11 de Agosto de 2012;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2013-13746-M de 26 de Noviembre 2013, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vera, Director Administrativo remite al Ing. Ricardo Fabián Moya, Coordinador General Administrativo Financiero el informe de presupuesto para la **"ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS**



099 099

- NUEVOS** con un presupuesto referencial de USD\$ 11, 859,95 (once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 95/100) sin I.V.A, en el cual solicita la aprobación, mismo que es aprobado mediante sumilla inserta;
- Que,** con Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-0029-M de 6 de enero de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vera, Director Administrativo solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez se emita la certificación presupuestaria correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS NUEVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP”**, Planta Central con un presupuesto referencial de USD \$ 11.859,95 (once mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 95/100) sin I.V.A;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-0297-M de 15 de enero de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 26 con cargo a la partida No.360-9999-01-00-000-001-530813-1701-001-0000-0000 “Repuestos y Accesorios”, por el valor de US\$.13.283,14 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido I.V.A. para la **“ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS NUEVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP”**;
- Que** mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2014-0360-M, de 17 de enero de 2014, el Director Administrativo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se sirva requerir el inicio del proceso de contratación para la “Adquisición de 55 neumáticos para el parque automotor del MAGAP, Planta Central”, mismo que se encuentra aprobado mediante sumilla inserta;
- Que,** con Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-0782-M de 27 de enero de 2014, el Ing. Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero solicita al Abg. Juan Ramon García De Mora, Director de Contratación Pública, proceder con la elaboración de pliegos de contratación por subasta inversa electrónica, remitiendo el expediente completo que contiene los términos de referencia, generados por la Dirección Administrativa para el inicio del proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS NUEVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP”**;
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No. 026, de 17 de febrero de 2013, el Coordinador General Administrativo Financiero, Ricardo Fabián Moya Campaña, Autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. – SIE-MAGAP-001-2014, para la **“ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS NUEVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP”**, y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 18 de febrero de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No.-SIE-MAGAP-001-2014, para la **“ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS NUEVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP”**, en el Portal de Compras Públicas.;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 21 de febrero de 2014, se integra la Comisión Técnica designada por el Coordinador General Administrativo Financiero, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-1160-M, de 7 de febrero de 2014, en la cual se establece,



que dentro del tiempo fijado en el cronograma del proceso, no se recibieron preguntas por parte de proveedores;

Que, el día y hora señalada como máximo en el cronograma del proceso, se presentaron en la Dirección de Contratación pública tres ofertas participantes, las mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas que se adjuntan al expediente.;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2, de 28 de febrero de 2014, Apertura de Ofertas, la Comisión Técnica verifica el contenido de la presentación de las ofertas, recibidas por parte de la Secretaría de la Dirección de contratación pública.;

Que, mediante Acta de Sesión No. 3, de Apertura y Calificación de Ofertas, de 28 de febrero de 2014, la Comisión Técnica procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que dos de las tres ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados por la Institución, recomendando la Comisión Técnica, se habilite a las dos ofertas que han cumplido con los requerimientos tanto técnicos como jurídicos, para que participen dentro de la etapa de puja.;

Que, del orden final de la puja se evidencia lo siguientes:

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
ECUACCESORIOS S.A.	USD 8,810.00	2014-03-20 11:29:52.088368
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	USD 10,900.00	2014-03-20 11:29:53.762844
PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
ECUACCESORIOS S.A.	Nacional	Mediana
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	Nacional	Grande

Que, mediante Acta de Sesión No. 4, de Resultados de la Puja, de 20 de marzo de 2013, la Comisión Técnica, conoce los resultados de la puja entre las dos empresas participantes, y recomiendan al Coordinador General Administrativo Financiero, Ricardo Fabián Moya Campaña, la adjudicación del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No -SIE-MAGAP-001-2014, referente a la "ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL", a favor de ECUACCESORIOS S.A, con RUC 1792033535001, representada legalmente por Dr. Ezequiel Guamán Sánchez, por un valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 8.810,00), sin IVA**, por cumplir con todos los requerimientos y especificaciones técnicas, legales y financieros exigidos en los documentos precontractuales, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

- Art. 1.-** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica dentro del Acta de Sesión No. 4, de 20 de marzo de 2014, y **adjudicar** el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. -SIE-MAGAP-001-2014, para la **“ADQUISICIÓN DE 55 NEUMÁTICOS NUEVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP”**, a favor de ECUACCESORIOS S.A, con RUC 1792033535001, representada legalmente por el Dr. Ezequiel Guamán Sánchez, por un valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 8.810,00), sin IVA**
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 3.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

27 MAR 2014

[Firma]

[Firma]
Ricardo Fabjan Moya Campaña

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

